



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-358/2016.-

COLINA, 08 de marzo de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Que, bajo el marco de la filosofía Subaru, donde la seguridad es un eje fundamental incluso más allá del conductor y pasajeros, en conjunto con el patrocinio de esta I. Municipalidad, se dio inicio a una campaña de bien social con foco en combatir un hábito cada vez más creciente y preocupante: Chatear mientras se conduce, la pérdida de atención al volante, es una de las causales de accidentes que más se ha incrementado, ; **2)** Memorándum N° 56/16 de 02 de marzo de 2016 de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice la realización de un Show denominado Romero y Julieta de 31 Minutos, organizado en conjunto con Subaru Chile y el patrocinio de esta Municipalidad; **3)** Carta solicitud de Subaru Chile, para la realización del evento artístico, el día sábado 12 de marzo de 2016, en el estacionamiento del Mall Vivo Piedra Roja.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase a Subaru Chile, para realizar las siguientes actividades:

- Show Artístico denominado "**ROMEO Y JULIETA DE 31 MINUTOS**", el día sábado 12 de marzo en el estacionamiento del Mal Vivo Piedra Roja, desde las 17:00 horas hasta las 24:00 horas aproximadamente.
- Difusión de material educativo de la campaña, a 250 metros de los colegios del sector de Chicureo – Piedra Roja, durante todo el mes de marzo.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.)ARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ//xcg.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Relaciones Públicas
- DIDECO
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo